ningun fa y le ni le rigo en abito de soldado ex
cepto un capellan el qual sea sacerdote y hon
bre de buena y onesta vida para que diga misa y admi
nistre los sacramentos en tienpo de necesidad ni a de
recebir en la dha conpañia hombre que tenga mal
contajioso de san lazaro ni de san anton

Assi mismo a de tener particular cuydado que la gen
te de la dha conpañia no saque ni lleve mugeres
de los lugares donde estubieren ni las tengan
por mancebas y que escusen los reniegos blas
femias y otros pecados publicos y los dellas biuan
christianamente y en toda buena disciplina
y hordenen y paguen lo que tomaren y no consien
tan que la dha gente ni sus criados roben ni hagan
ningun maltratamiento a los dhos pueblos como del
confia su mag.

La gente de la dha conpañia a de ganar de sueldo al
mes el dho señor capitan a razon de cinquenta
mill mrs al año que son quatro mill y ciento
y sesenta mrs al mes un alferez que a de
aber en la dha conpañia mill ochocientos mrs
al mes

Un pifaro y dos atanbores que a de aber en la dha con
pañia a cada uno su paga doble de mill ochocientos mrs
al mes

Un capellan que como dho es a de aber en la dha conpañia
seis escudos de a diez rs cada uno que mon
tan dos mill y quarenta mrs al mes

Diez cabos de esquadra que a de aber en los dhos
ducientos y cinquenta hombres contando cada
esquadra a veinte y cinco hombres mill ocho
cientos marabedis al mes a cada uno los quales
an de ser hombres de bien y de espiriencia para que
se pan executar lo que se les mandare

La otra gente de la dha conpañia a de ganar
de sueldo al mes el piquero novecientos mrs
y el arcabuzero mill mrs los ciento que ay